

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



ORDENANZA NÚMERO: 23-LM

SERIE 2023-2024

Proyecto de Ordenanza Número: 10-LM

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 26-E; SERIE 2002-2003 QUE DESIGNA Y REGLAMENTA EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA SU LUIS MUÑOZ RIVERA EN EL BARRIO COCOS DE QUEBRADILLAS Y CREAR UNA NUEVA ORDENANZA QUE DESIGNE Y REGLAMENTE EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA SU LUIS MUÑOZ RIVERA DEL BARRIO COCOS DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 107 del año 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, aprobada el 14 de agosto de 2020 establece en su Artículo 1.039 "Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal inciso (m) dispone que: "Aprobar aquellas Ordenanzas y Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción, municipal que de acuerdo con este código o cualquier otra Ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO:

La Escuela SU Luis Muñoz Rivera es una institución educativa pública perteneciente al Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Está ubicada en la carretera número 2, ramal 484, entre el kilómetro 1.4 y 1.5 del Barrio. Cocos de Quebradillas, Puerto Rico.

POR CUANTO:

Esta escuela ofrece servicios educativos y relacionados a una matrícula de 556 estudiantes; distribuidos desde pre-escolar hasta octavo grado y Educación Especial. Además, cuenta con un personal de 82 empleados.

POR CUANTO:

Tiene dos (2) estacionamientos divididos por el Ramal 484 de la carretera número 2, que componen área Norte y el área Sur, siendo el área Norte el espacio aledaño al Sector Hoyo Brujo y el área Sur el espacio contiguo a la escuela.

POR CUANTO:

Se hace necesario Reglamentar a petición de la Directora de la escuela, Dra. Marisol Rodríguez del Río y su facultad las áreas de estacionamiento para facilitar un lugar seguro para los vehículos del personal regular, así como también para personas con impedimentos.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE: -----

SECCIÓN IRA:

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 26-E; SERIE 2002-2003 QUE DESIGNA Y REGLAMENTA EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA SU LUIS MUÑOZ RIVERA EN EL BARRIO COCOS DE QUEBRADILLAS Y CREAR UNA NUEVA ORDENANZA QUE DESIGNE Y REGLAMENTE EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA SU LUIS MUÑOZ RIVERA DEL BARRIO COCOS DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00583

SECCIÓN 2DA:

Reglamentar el uso de las áreas de estacionamiento ubicados en la Escuela SU Luis Muñoz Rivera de Quebradillas durante el calendario escolar de lunes a viernes de 6:00 am a 6:00 pm.

SECCIÓN 3RA:

El área norte que se acerca al sector Hoyo Brujo tiene un espacio de 43 metros de largo y un ancho de 3 metros. Se establecerán 14 espacios para estacionamientos regulares y para el personal de la escuela en general.

SECCIÓN 4TA:

El área sur contigua a la escuela tiene un espacio de 85 metros de largo y 3 metros de ancho. Se establecerán 16 espacios para estacionamientos regulares y personal de la escuela en general y 4 espacios de estacionamientos para impedidos, que podrán ser utilizados para maestros impedidos y/o padres que llevan a sus hijos con impedimentos a la escuela y necesitan estacionarse temporalmente.

SECCIÓN 5TA:

Cualquier violación a las disposiciones de esta Ordenanza será considerada como una falta administrativa a la Ley de Tránsito Número 22 de Puerto Rico del año 2000 según enmendada. Esta violación conllevará una multa de mil (\$1,000.00) dólares por estacionarse en el área de impedidos y ciento cincuenta dólares de (\$150.00) por estacionarse en los demás debidamente rotulados.

SECCIÓN 6TA:

Esta ordenanza comenzará a regir después de ser aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde y a los (10) diez días de haber sido publicada en un periódico de circulación general de Puerto Rico

SECCIÓN 7TA:

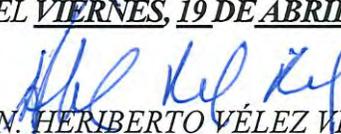
Copia certificada de esta ordenanza deberá ser enviada, al Departamento de Estado, Presupuesto Municipal (OGP), Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), Oficina Propia del Alcalde, Auditoría Interna, Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal, Director de Finanzas y Presupuesto del Municipio, Policía Estatal y Municipal de Quebradillas. Directora de Escuela SU Luis Muñoz Rivera y a la Región Educativa de Arecibo.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024.**


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **VIERNES, 19 DE ABRIL DE 2024.**


HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 23-LM, Serie 2023-2024 titulada: "PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 26-E; SERIE 2002-2003 QUE DESIGNA Y REGLAMENTA EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA SU LUIS MUÑOZ RIVERA EN EL BARRIO COCOS DE QUEBRADILLAS Y CREAR UNA NUEVA ORDENANZA QUE DESIGNE Y REGLAMENTE EL ÁREA DEL ESTACIONAMIENTO FRENTE A LA ESCUELA SU LUIS MUÑOZ RIVERA DEL BARRIO COCOS DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES." la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el martes, 16 de abril de 2024, con trece (13) votos afirmativos, de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Juan A. Muñiz Ramos

Hon. Héctor Vélez de Jesús-

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

AUSENTE:

Hon. Yamil Liceaga Tavarez-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el viernes, 19 de abril de 2024.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2024-00583

Serie: 2023-2024